



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS, QUE INDICA.

DECRETO N° 001408

CHILLÁN VIEJO, 08 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 095 de fecha 07 de Marzo de 2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.-

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Sra. KATHERIME MENA RUBILAR, Srta. XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ, Nutricionistas, Srta. MARCIA PARRA LAGOS Enfermera y a la Sra. CAROL QUIROZ FLORES, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día sábado 16 de marzo de 2013 en jornada de 09:00 a 12:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de tomar exámenes EMPA a pacientes del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, en dependencias del establecimiento.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.